

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.548.955 ★



*Nota: Este pliego y los dos siguientes uno de igual
clase a este n.º 1.748.943 y sobre la 9.ª n.º 1.394.628 reu-
niran por valor de once pesetas al libro de acuerdos de este
Ayuntamiento correspondiente al año de 1913*

La Zambra 29 Mayo 1917

*El Sr.
Emilio Lomas*

PROVINCIAS



* MARRAZA

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century, covering the majority of the page.]

200199

DIRECCIÓN
GENERAL



7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.548.973 ★



*Complemento al recibo que se expone en el folio
de igual clase visto nº 1.548.973.*

En Badajoz 29 Mayo 1917

*El Sr.
Embajador
A. H. S.*

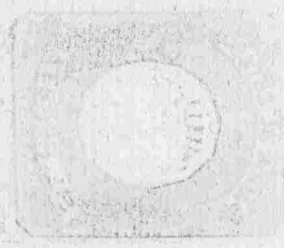
PROVINCIA

DE BADAJOZ

EMBRERA
DE L



EXPOSICIÓN



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.397.628 ★



*Complemento al recibo que se expone en el
pliego de finis 1.548.993*

La Granilla 29 Mayo 1917

515m

Embalsamador
[Signature]

PROVINCIA

BAJA

715BBA





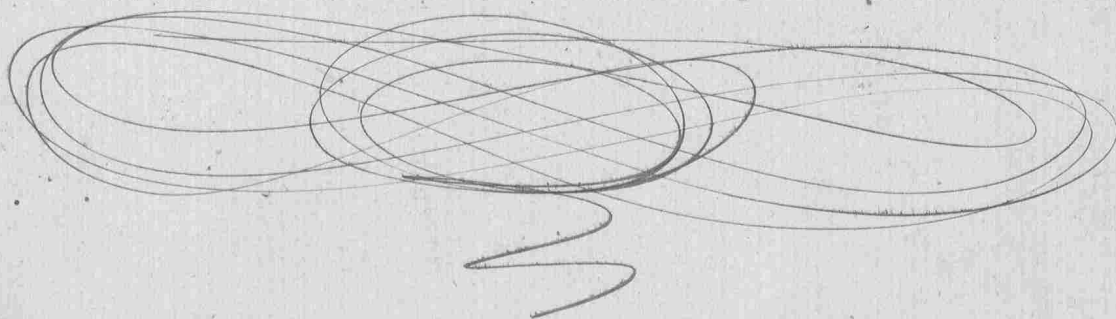
Libro de Actas

donde

celebra sus acuerdos el Ayunt^o

en el año

1913



Manuscrito ilegible

Manuscrito ilegible

Manuscrito ilegible

Manuscrito ilegible

Manuscrito ilegible

Manuscrito ilegible

Manuscrito ilegible



12007
1877

Y habiendo sido apro-
bados por real orden del
Ministerio de la Gobernacion,
fecha 20 del anterior
los contratos de comida
de un casa-cuartel para
la fuerza del punto de
esa Villa; tengo el sus-
ta de remitir a V. un
ejemplar de dichos con-
tratos para que surta
sus efectos en esa Al-
caldia de subsiguia con-
fo.

Dios



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

que a S. M. I. de
Albuquerque de Oporto
El Sr. Francisco
Victoriano Barro
[Signature]

[Large decorative flourish]
Señor donde se encuentran de
ese S. M. I.





El Jefe de la Oficina de la Guardia Civil de Albarque que autorizado para representar al citado en este acto, Don Fernando Ruiz Codes Cuente de Alcalde en funciones del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Serronilla en representación del mismo y Doña Joaquina Latorre Ceballos y Don Miguel Jimenez Duran, mayores de edad, con la capacidad legal necesaria para obligar a los vecinos de La Serronilla, por virtud de cédula personal expedida de primera clase número ochenta expedida por el Acordador Don Antonio Macarro con fecha catorce de Agosto de mil novecientos doce, y el segundo de novena clase número setecientos cuarenta y tres expedida por el Acordador antes mencionado con fecha tres del mes y año presente, expedidos en esta villa, declaran el segundo, que es el Municipio que dirige en sesión del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce, adoptó en legal forma el acuerdo de proporcionar el acuartelamiento gratuito y en las condiciones que el servicio exigan a la fuerza de la Guardia Civil del pueblo de La Serronilla, durante todo el tiempo que exista establecido y en cumplimiento de dicho acuerdo, ha convenido con Doña Joaquina Latorre Ceballos y con Miguel Jimenez Duran el arriendo de los edificios de su propiedad sito en la calle Arriada de color número veinte y veinte y dos del citado pueblo, para que la ocupe la Guardia Civil por el tiempo de cuatro años y precio anual de quinientas cincuenta pesetas que el Ayuntamiento satisfará a los propietarios por trimestres vencidos con cargo al crédito consignado para



esta atención en el presupuesto municipal, obligando
se la corporación a dar el alquiler en la proporción
correspondiente al interés legal del importe del capital
que los propietarios invierten si se aumentara de fuerza
y precisara para la instalación de los guardias y sus fa-
miliares, a ejecutar obras de ampliación en los edificios y
a proporcionar, otros si el vecinado dejara de cumplir las
condiciones necesarias, en cuyo caso quedará nulo el pre-
sente contrato, así como si se suprimiera el punto del Instituto
sin derecho al dueño a reclamación alguna, el expresado
Municipio acepta las anteriores condiciones y se obliga a efec-
tuar en los edificios cuantas obras de reparación sean neces-
rias, a efectuar un blanqueo interior y exterior cada año
en los meses de Abril o Mayo y a la limpieza de poros negros
siempre que sea preciso y el Jefe de la Linca acepta la
cesión que en los terminos expresados hace el Ayuntamiento
con la salvedad de que el Estado no contrae obligaciones
ninguna, firmando los cuatro otorgantes el presente docu-
mento a excepción de la que no sabe hacerlo, que lo verifica
un testigo a su ruego y presencia de dos testigos en La Torre
villar a treinta de Agosto de mil novecientos doce. El Jefe de
la Linca = Victoriano Romallo Somalez = Pubricado = Hay un
sello que dice Guardia Civil Provincia de Badajoz = El Alcalde
Acidental = Fernando Perez = Pubricado = Hay un sello que dice
Alcaldía Constitucional de La Torre villa = El propietario = Miguel
Jimenez Duran = A ruego de la propietaria que no sabe
firmar = Ine Carroza = Pubricado = Testigo = Arsenio Andujar San-
chez = Pubricado = Testigo = Emili Toranzo Chamero = Pubricado =

Es copia

El Segundo Comite

Victoriano Romallo Somalez



do
l
ra
on
to
be
a
of





Diligencia ^{te} No hubo sesion ordinaria en el dia de hoy
por tener que dedicarse al ayuntamiento en la formacion
del alistamiento de los mozos del actual remplazo. La
cortesia cinco de Enero de mil novecientos ~~trece~~ ^{trece} de que
certifico: emmendado = trece = vale ^{Embalsamado}

Sesion ordinaria del dia doce de Enero de mil novecientos trece
abierta a las veinte y una, se reunieron en el Salon de sesiones
de este ayuntamiento bajo la presidencia del Senor alcalde D. Ma-
nuel Romero de Tejada y asistencia de los Senores Concejales, Don
Francisco Martinez, Don Fernando Perez, D. Dago Moreno y
Don Pedro Parquia, con el fin de celebrar sesion ordinaria
se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion
del Senor Alcalde del Montijo, en la que se dice que tienen
incluidos en aquel alistamiento al mozo Juan Cabezas
Pineda, hijo de Jose y Maria, que nacio en aquel pueblo
el tres de Julio del año de mil ochocientos noventa y dos, como
comprendido en el caso quinto del articulo treinta y cuatro de
la ley de Reclutamiento y Remplazos, y enterada la copia
con acuerdo: que sea incluido dicho mozo en este alista-
miento, como de mejor derecho por estar comprendido en los
casos primero, segundo, tercero y cuarto de espresada ley

y que así se comuniqué al Ayuntamiento del Montijo
Acto continuo, se dió cuenta de otra comunicacion del
señor alcalde de La Navar, en la que dice que en el alistamien-
to de aquella villa ha sido incluido como natural de aque-
lla y con arreglo al parrafo quinto de la ley el mozo Julian
Morales Corchero, hijo de Antonio y Catalina, que nació el día
seis de Enero de mil ochocientos noventa y dos, y que teniendo
noticias que reside aqui con su casada madre ha
bastante tiempo, se le manifieste para eliminarlo de
aquel alistamiento, enterada la Corporacion, acordó que
se incluya expresado mozo en el alistamiento de esta villa
por estar comprendido en los casos primero, segundo, tercero y
cuarto de dicha ley, por ser cierto que lleva residiendo
con su madre en esta villa, hace mucho tiempo, y que
así se le comuniqué al Ayuntamiento de La Navar para
que lo elimine de aquel alistamiento

Por el señor Alcalde se dió cuenta a la Corporacion
de una carta que le ha dirigido D. Pedro Paredes, arrendata-
rio de la Dehesa de Ambal, en la que se queja de que
estan poniendo de vicio los terrenos que se le han arren-
dados los aprovechamientos y que dentro de unos dias
vendrá por esta, para ver de arreglar este asunto, in-
terada la Corporacion acordó: que cuando venga a
esta el señor Paredes y en vista de lo que resulte de
los medios de arreglo que proponga, se acordará
Y en otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman todos los señores asis

... tentes como acostumbrau, de que certifi
... de ... *Diego Moreno*

P. Vaque ... *Montano* ... *Emilio ...*
Jose ...

Sesion del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos tres. No
hubo suficiente numero de señores concejales, para celebrar
sesion, de que certifi
... *Emilio ...*

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Enero de mil novecientos tres.
No hubo concejales para celebrar sesion, de que certifi
Emilio ...

Sesion ordinaria del dia dos de Febrero de mil novecientos tres. No hubo
asistencia de concejales para celebrar sesion, de que certifi
Emilio ...

Sesion del dia nueve de Febrero de mil novecientos tres. No hubo asis-
tencia de tres concejales para celebrar sesion, de que certifi
Emilio ...

Sesion del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos tres. Temiendo que
dedicase el ayuntamiento al sorteo de los mojos del actual replazo no
hubo sesion, de que certifico
Emilio ...

Sesion del dia veinte y tres de Febrero de mil novecientos trece. No hubo concurrencia de Senores Concejales, para celebrar sesion, de que certif.

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia tres de Marzo de mil novecientos trece. Remitiendose que dedicarse los tres Concejales en el acto de clasificacion y declaracion de soldadof del presente reemplazo, no hubo sesion, de que certif.

Emilio Lopez

Sesion del dia nueve de Marzo de mil novecientos trece. No hubo senores concejales para celebrar sesion, de que certif.

Emilio Lopez

Sesion del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos trece. Remitidos en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Romero de Tejadae y asistencia de los tres Concejales, Sr. Tomando Pires, Sr. Juan Martiner, Sr. Jose Pardo, D. Pires Tarquay Sr. Antonio Sanchez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior, y quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de la cuenta municipal correspondiente al ejercicio del 1912 y enterada la Corporacion, acordó fijarla en la siguiente forma.

Cargo de cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas.
Data, nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas y



Trin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
que firmam todos los tres asistentes como acostumbram de
que certifi

~~no se~~ J. Perez P. Varquez
Francisco Martine Antonio Saut
Jose Parajo

Emilio Gomez

Sesion Extraordinaria del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos tres

Reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del tenor Alcalde Don Manuel Romero de Tejada y asis-
tencia de los Señores Concejales Don Fernando Perez Don Francisco Mar-
tiniz Don Jose Parajo, Don Pedro Varquez y Don Antonio Sanchez
con el fin de celebrar sesion extraordinaria, se leyo el acta anterior
y quedo aprobada

Seguidamente por el tenor Presidente se presento una solicitud
renunciando al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento por
haber sido proclamado Diputado Provincial. Enterado el Ayun-
tamiento acordó admitir la renuncia que presenta el Alcal-
de de este Ayuntamiento por ser legal. Pero los señores cona-
jales manifestaron el disgusto tan grande que les causa la
separacion de tan amable y digno compañero

Acto seguido acordaron por unanimidad que el teniente
Alcalde Don Fernando Perez se haga cargo de la Presidencia
de este Ayuntamiento. Trin mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firmam todos los tres asistentes como
acostumbran de que certifico

~~no se~~ J. Perez P. Varquez
Francisco Martine Antonio Saut
Jose Parajo

Emilio Gomez

Sesion del dia veinte y tres de Mayo de mil novecientos trece
abierta a las veinte y una, no hubo suficiente numero
de señores Concejales para celebrar sesion, de que certif.

El Alcalde

J. Perez

Embolizano

Sesion del dia treinta de Mayo de mil novecientos trece. No hubo
numero de Concejales, para celebrar sesion, de que certif.

Embolizano

Sesion del dia seis de Abril de mil novecientos trece. No concurre
ningun concejal, para celebrar sesion, de que certif.

Embolizano

Sesion ordinaria del dia tres de Abril de mil novecientos trece

Remitidos en el tablon de sesiones del Ayuntamiento los señores
concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Fernando Perez Chades, se leyó el acta anterior y que-
do aprobada

Requidamente por el señor Presidente se manifiesta a la corpo-
racion que dado el sacrificio que ha costado la construccion del
cementerio conviene dar una buena organizacion a la construccion de
pantheon y abertura de sepulturas y a tal objeto propone a la corpo-
racion que expresados pantheon sean construidos por cuenta del
Ayuntamiento y otros vendidos despues a las personas que los quieran
cuya operacion no significa sacrificio, a juicio de esta Presidencia,
para la caja municipal pues es un anticipo que se reintegra
la corporacion con requidamente. Entendida la Corporacion
por unanimidad acordó que el proyecto de construccion de
pantheon y regularizacion de la apertura de sepulturas bosquejados
por el señor Presidente es muy conveniente y por tal causa se dan

un voto de confianza para que lo gire á efecto en la forma que enca-
mas convenientes y resulte más práctico y económico para los particulares.
Acto continuo los Señores por unanimidad acordaron que se utilice
la prestación personal para la reparación y conservación de los caminos
vecinales más necesitados de arreglo. Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes
como acostumbra de que certifico

J. Perez

J. P. Varque

Antonio Saura

Jose Torrejo

Juanisco Martinez

Emilio Lano

Sesion del día veinte de Abril de mil novecientos trece: No hubo
sesion, por falta de señores concejales, de que certifico

Alcalde
J. Perez

Emilio Lano

Sesion del día veinte y siete de Abril de mil novecientos trece
No concurreo ningun señor concejal para celebrar sesion
de que certifico

Emilio Lano

Sesion del día cuatro de Mayo de mil novecientos trece: No hubo
ningun número de Señores Concejales para celebrar sesion, de que certifico

Emilio Lano

Sesion del día once de Mayo de mil novecientos trece: No asistió
ningun concejal, de que certifico

Emilio Lano

Sesion del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece: No hubo suficiente número
de señores Concejales para celebrar sesion, certifico

Emilio Lano

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece
 en segunda convocatoria

Abierta a la hora reglamentaria, bajo la Presidencia del
 señor Don Fernando Ruiz López, se reunieron los señores Don Fran-
 cisco Martínez Domínguez Don Pedro Viquez Garcia y Don Fran-
 cisco Sanchez de Torres, con el fin de celebrar sesión ordinaria se
 leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó a los Se-
 ñores reunidos que como consta en la cédula que los convoca a
 este acto, que el objeto de la reunión es para darles cuenta de
 una queja que eleva Don Pedro Paredes arrendatario del apro-
 vechamiento de la Dehesa de Pirriba, referente a que se le perjudi-
 ca con poner de viña el terreno arrendado y que el agua de la
 fuente del Casar la utilizan para riego de un huerto. Enterados
 los Señores Concejales por unanimidad acordaron: Que los viños
 que se hallan plantados hasta hoy el Ayuntamiento no se
 hallan en divisiones con los propietarios pero que se prohiba
 que en lo sucesivo haga nadie más plantaciones hasta la ter-
 minación del arriendo hecho al Señor Paredes. Y las aguas de
 la fuente del Casar en el límite de la Dehesa de Pirriba pro-
 piedad del Ayuntamiento se consideren como de utilidad pú-
 blica y del dominio en mancomún de los arrendatarios de los
 terrenos y de los aprovechamientos, pero de ninguna manera may
 se consienta se utilicen para riego de huerto de industria

Esto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de una car-
 ta del Agente en Badajoz en la que ofrece intervenir de la
 Delegación de Hacienda de esta Provincia, la devolución de
 ochocientas pesetas que se cobró por imponer que en el año de
 mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, utilizó esta
 Corporación el arbitrio sobre puras y medidas

Sin otros asuntos de que tratar se dio
 por terminada esta acta, que firman todos los
 Señores Concejales como acostumbra con



Yo amigo el Secretario que certifico

J. Perez Antonio Sanchez

Francisco Martinez

P. Vasquez

Emilio Lozano

Session ordinaria del dia veinte y cinco de Mayo de mil novecientos trece. Abierta a las veinte y cinco se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia de D. Fernando Perez Cordes, los señores concejales D. Fran^{co} Martinez, D. Jose Parajo, D. Pedro Vasquez y D. Antonio Sanchez con el fin de celebrar session ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente por unanimidad la Corporacion, acordó que para el recuento general de ganaderia se nombre a D. Joaquin Rodriguez y D. Julian Sanchez Zambrano para que como peritos conocedores, cuenten el ganado existente en el termino, a fin de que la Junta pericial pueda llevar a efecto el apendice al arrendamiento de la riqueza de este termino, para el ano de mil novecientos catorce con la exactitud y equidad que toda tributacion merece. Sin otros asuntos de que tratar se levanto la session que firman todos los tres asistentes como acostumbra de que certifi-

J. Perez

Jose Parajo

P. Vasquez

Antonio Sanchez

Emilio Lozano

2ª convocatoria

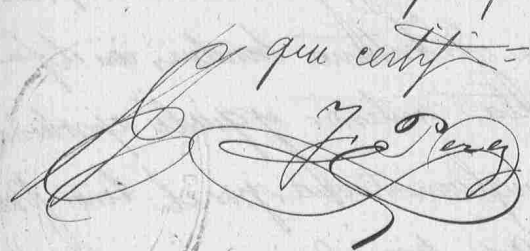
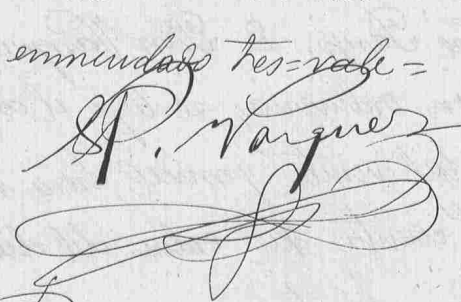
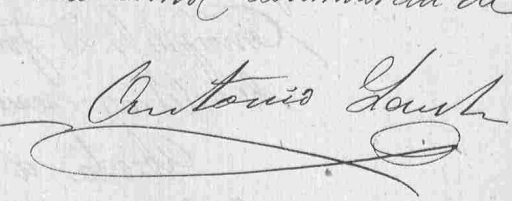
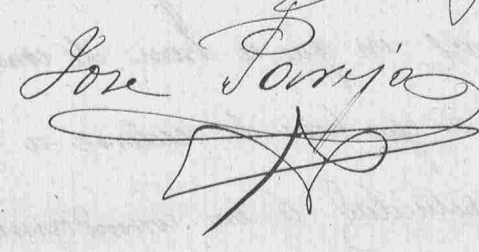
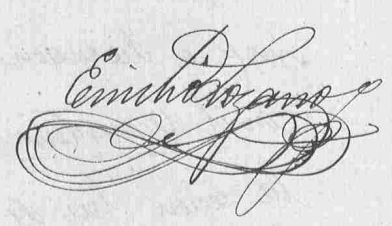
Sesión ordinaria del día Veisde Junio de mil novecientos Trece

Abierta a las veinte y una del mismo, se reunieron en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la correspondiente al día primero, por falta de número de tres concejales, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pons Codes, los tres concejales D. José Parro, D. Pedro Vargas y D. Antonio Sanchez, previa convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente, se dio cuenta de las relaciones de transmisión de dominio de las fincas Urbanas debidamente informadas por la Junta pericial presentadas por D. Antonio Jimenez Dobado, D. Angel Castillo Martin, D.ª Amalia Duran Ganales, D.ª Manuel Sanchez Pons y D. Juan Blanco Molano.

Del mismo modo se dio cuenta de las de fincas Rústicas, presentadas por D.ª Prigida Izquierdo, D.º Fran^{co} de Marco, D.º Manuel Acabido Lagura, D.ª Amalia Duran Ganales, D.º Patrocinio Lillo, D.º Domingo Guerra, D.º Juan Lagura, D.º Emilio Pimila, D.º Emilio Pons, D.ª Ines Lidoncha, D.ª Natalia Lidoncha, D.º Manuel Lidoncha, D.ª Sopea Lidoncha, D.º Fran^{co} Lidoncha, D.ª Vicenta Merino, D.º Angel Merino, D.º Pedro Merino y D.º Miguel Jimenez, todos los cuales solicitan la variación de la riqueza amillarada a su nombre y que en la actualidad les está a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerdan por unanimidad, se proceda

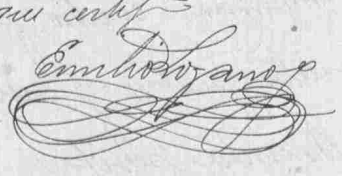
en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno
 apéndice para el próximo año de mil novecientos trece, las altas en las
 partidas que se le figura amillanada ábrevadamente, incluyendo en el
 mismo las bajas correspondientes á quien se deba, á cuyo efecto se
 remitiran los expedientes á la aprobación definitiva del señor Admi-
 nistrador de Hacienda de esta provincia según lo dispuesto por Circular
 de 15 de Octubre de 1894. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que firman todos los tres asistentes como acostumbraron de

de que certifi- emmudadas tres-vafe-






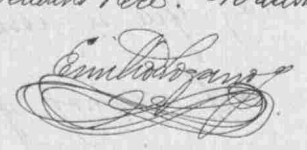
Sesión ordinaria del día ocho de Junio de mil novecientos trece: Abierta a las
 veinte y una, no hubo asistencia de concejales, y no pudo celebrarse sesión,
 de que certifi-



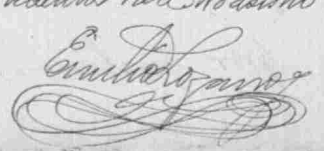
Sesión del día diez y seis de Junio de mil novecientos trece: No existió ninguno
 concejal, no se celebró sesión, de que certifi-



Sesión del día veinte y dos de Junio de mil novecientos trece: No existió ninguno
 concejal, no se celebró sesión, de que certifi-



Sesión del día veinte y nueve de Junio de mil novecientos trece: No existió ninguno
 concejal, no se celebró sesión, de que certifi-



sesión del día seis de Julio de mil novecientos tres: No acañó ningún Concejal
que pudo celebrarse sesión, de que cubre Embudo ano

Sesión ordinaria del día ocho de Julio de mil novecientos tres; En segunda con-
vocatoria se reunieron, previa y especial citación en la forma prescrita,
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las veinte y nueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Fernando Per. Cedeñ, y asistencia de los tres
Concejales, D. José Parejo, D. Pedro Vazquez y D. Antonio Sander, con el fin
de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Abierta a las veinte y nueve, para reglamentar por el tenor pre-
sente, se dió cuenta del orden del día, comenzándose en primer térmi-
no a discusión, la formal en que se han de construir los panteones
en el Cementerio, el precio a que han de cederse a los vecinos, y si
la cesión ha de ser a perpetuidad o en arrendamiento por cierto
numero de años: Hicieron uso de la palabra varios señores Concejales
para fijar las reglas y condiciones de los precios y forma de ceder
los panteones, y después de una detenida discusión, acordaron por
unanimidad: Que tomando por base el panteon comtomido el
paral Concej. Domingo Moreno, en el que se han empleado ochocientos
ladrillos, que importan doce pesetas; diez arrobas de cal y yeso, que
importan cuatro pesetas; un carro para la arena y demas materiales
siete pesetas y siete pesetas los maestros, hacen un total de
treinta pesetas; se fijó en este precio el valor de todos los panteo-
nes que se constuyeran, y por el mismo se cedan a perpetuidad a
los vecinos que los soliciten y solo para estos regira este precio
pues se tiene en cuenta que habiendo sido construido el Cementerio
por el personal municipal es logico, que el Ayuntamiento

tomar los panzones como un medio de ingreso, puesto que ya en la construcción contribuyeron todos los vecinos.

Que las sepulturas con el fin de guardar buen orden y simetría en la apertura de las mismas, se abran por cuenta del Ayuntamiento y despues se cedan a quien las necesite, por los precios siguientes.

De niños a una peseta cada sepultura: De adultos jóvenes a una peseta y veinte y cinco centimos, y adultos mayores a una peseta y noventa centimos, cuyos precios son los que aproximadamente cuesta de abrirlos.

Seguidamente se dio cuenta de la cuenta correspondiente al primer semestre del año actual, presentada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, y despues de examinarla detenidamente la hallaron conforme, y la aprobaron.

Acto seguido se dio cuenta del balance y acta de arqueos de los fondos municipales y de la situacion de la Caja, que acusa un ingreso durante el primer semestre de

Pegotas	5254 y 1/2 Rs
Gastos	3.828,15 cts
Baldo en caja	1.425,97

Enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron, prestar su aprobacion, y a los gastos verificados en expresados semestres y dar un voto de confianza al Sr. presidente para tal administracion municipal.

Despues se dio cuenta de una instancia de Fran^{co} Dominguez Vaquero, solicitando que con fondos municipales se le subvencionase para atender a la enfermedad de su hija Maria Damiana Dominguez Gil, niña de dos años de edad, el Ayuntamiento, acordó: que estando en la actualidad calificandola Jose Sanchez Pico, para la lactancia de un niño, mientras esta subvista, no es posible conceder otra, en razón a que



los fondos municipales no lo permiten; no obstante cuando termine el Ayuntamiento tendrá en cuenta esta pretension y verá el medio de poder acudir a lo solicitado por Fr. Domínguez. Los otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman todos los señores asistentes como acostumbra, de que entret.



J. Poses

José Parejo

Antonio Gauh

P. Vargues

Emilio Gauh

Sesión correspondiente a la del día trece de Julio de mil novecientos trece, ordinaria, en segunda convocatoria, siendo la primera y una del día quince, se reunieron en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Peris Codes, los Sres. Concejales Don José Parejo Senan, Don Pedro Vargues García y Don Antonio Gauh de Arce, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. Concejales reunidos, que como consta en la cédula de segunda convocatoria el objeto principal de la reunión es para darles cuenta de la circular impresa y allegada en el Boletín Oficial número ciento treinta y seis, correspondiente al miércoles, nueve del actual, por la que se hace cargo a este Ayuntamiento de la cantidad de ochenta y seis pesetas por consecuencia del tratamiento antituberculoso aplicado al niño de esta Martín Romo Gomalez, en el Hospital de San Sebastián, de la Capital, desde el día trece de Agosto del año de mil novecientos diez. La Comisión provincial en funciones de Diputación acordó en sesión del día veinte y siete de Mayo último formar el cargo entre otros a este Ayuntamiento por expresado concepto y cantidad, y que se



notifique a los mismos expresado acuerdo, por medio de dicha circular pú-
blicándose en el Boletín oficial que se menciona anteriormente, al
inmediato efecto del reintegro que deberá ser ordenado por los Alcaldes,
o aducir en su defecto lo que estimen procedente

Además de lo expuesto por el señor Presidente se dió lectura in-
tegra de la expresada circular, y enterados los señores Concejales por
unanimidad acordaron: que examinados los antecedentes nece-
sarios para determinar si procede pagar las oduntas y seis
pesetas, de que se le ha a cargo, resulta que en el archivo
de este Ayuntamiento no consta en modo alguno, que una
Coprocesion acordada que Martin Pomo Consales pasara
al Hospital de San Sebastian, para el tratamiento anti-
nárbico, y que si esto se verificó lo hizo expresado indivi-
duo por cuenta propia, sin intervención de este Ayunta-
miento, y por lo tanto, procede: Recurrir en contra
del acuerdo de la Comisión provincial, y que las odun-
ta y seis pesetas se las reclame al Martin Pomo,
por en modo alguno a este Municipio, que no tiene conoci-
miento (alguno) del asunto, ni acordó su ingreso en repe-
tido Hospital. Sin otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, que firmaron todos los señores Concejales de que curre



J. Perez José Pariz Antonio Gaitan
S. Vargues

Emilia Ganoz

Sesión ordinaria del día veinte de Julio de mil novecientos trece. No hubo
sesion, por falta absoluta de señores Concejales, de que cubre

Emilio Logarino

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Julio de mil novecientos trece.

En segunda convocatoria, se reunieron a las veinte y siete del día
veinte y siete de Julio de mil novecientos trece, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fernando Poma Cedeñ, en el Salon de sesiones, los señores
Concejales Don José Parejo, Don Pedro Vazquez y Don Antonio Sanchez
con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de finca rri-
banas debidamente informadas por la Junta pericial y vista la presentada
por Domingo y Manuel Camacho Poma solicitando la variación de tal
riqueza amillanadas a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre
del contribuyente que se menciona en la descripción que consta en dicha
relación, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuer-
dan por unanimidad, se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por
medio del oportuno apendice se alta en la partida que se le figura amil-
lanadas al recurrente, incluyendo en el mismo la baja correspondiente
a quien se deba a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación
definitiva del señor Administrador de Hacienda de esta provincia, según
lo dispuesto por circular del Sr. de Octubre de 1894. Y sin otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firman todos los tres asistentes
como acostumbra, de que cubre



P. Vazquez

José Parejo

Antonio Sanchez

Emilio Logarino



sesión del día veinte y siete: No hubo comparecencia de algunos
concejales.

Segunda Convocatoria

Sesión ordinaria del día tres de Agosto de mil novecientos tres, celebrada en segunda convocatoria el día seis del mismo, abierta a las veintidós y remision en el salon de sesiones del ayuntamiento bajo la presidencia del tenor alcalde Dⁿ Fernando Perez Cordes, los señores concejales, D. Jose Parera, Dⁿ Pedro Vazquez y Dⁿ Antonio Sanchez, previa y especial segunda convocatoria por no haber concurrido suficiente numero de concejales en la primera, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el auto anterior, y quedó aprobada.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que uno de los problemas mas difíciles de resolver en la vida local de este pueblo, es la escasez de terrenos para construcción de casas y sobre todo para la clase obrera, que hay muchos que tienen solicitud y desean que se les facilite un solar donde construir una habitación, y no se puede conseguir.

Esto se cuenta a los señores concejales, y por tal motivo propone se conceda el terreno que existe en los solares y que pueden ser tres solares, verificandolos un sorteo entre todos los vecinos que los tienen solicitados, y los que resulten favorecidos puedan construirlos en el termino de un año, si este tiempo transcurriere sin que lo verifiquen quedaran de hecho desprovidos y verificando otro sorteo entre los solicitantes se le conceda en estas condiciones; enterados los señores reunidos, por unanimidad aprobaron la propuesta del Señor Presidente y se procedió al sorteo, resultando favorecidos Bartolome Muñoz Parrera, Francisco Tomas Melara y Emiliano Gonzalez Gomez, a los cuales se les hará saber este acuerdo, y se les facilitara certificación de

este acuerdo, para que puedan justificar su derecho para la con-
strucción de las habitaciones. En otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, que firman todos los sus asistentes, de que cubre emmen-
dato = tres = vale =



J. Perez

Jose Torrijos

P. Vazquez

Antonio Sanchez

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia diez de Agosto de mil novecientos trece
No se celebró sesion por no haber suficiente numero de
Concejales, de que certifico:



El Alcalde

J. Perez

Emilio Lozano

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos trece
No concurre ningun Concejales no se puede celebrar sesion
de que certifico



El Alcalde

J. Perez

Emilio Lozano

Segunda convocatoria

Sesion del dia veinte y cuatro de Agosto celebrada en segunda convo-
catoria, el dia veinte y seis a las veinte y cinco, se reunió en el salo-
de sesiones de este Ayuntamiento previa y especial convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Perez Godel, y asistencia de los
Sres. Concejales Don Jose Torrijos Soman, Don Pedro Vazquez Garcia y Don
Antonio Sanchez de Arco, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó
el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de nueve ins-
tancia que presenta el vecino de esta Fran.º Donniquis Vazquez





C.6.050.543 *

insistiendo para que se le conceda una pensión para poder sostener a su hija María Damiana Domínguez Gil, niña de pocos años, que padece una afeción a la garganta y estómago a causa de haber tomado una disolución de , dado el estado de pobreza del recurrente que carece de toda clase de bienes, y que un cambio José Sanchez Perez, aunque no se le conceptúa como prudente, tiene condiciones para poder sostenerse y sostener a su hijo que hoy disfruta la pensión: enterado los tres asistentes, por unanimidad acordaron: Que en sesión del día tres de Marzo de mil novecientos doce, le fue concedida a José Sanchez Perez, una pensión para la lactancia y pagar la nodriza que era a su hijo, mientras este necesitara de ella, la prima abstracta del acuerdo se prestaría a un gran abuso porque el Sanchez podría tener nodriza a su hijo por muchos años, y por esta razón procede fijar el plazo hasta el en que debe cesar esta pensión, y poder destinarse a otras necesidades de mayor urgencia como es la de el Fran^{co} Domínguez.

Ben enterados y de mutuo acuerdo los Señores Concejales convinieron, en que, la pensión que se concede a José Sanchez Perez, cese el día treinta y uno de Agosto actual y desde primero de Septiembre se le conceda a Fran^{co} Domínguez Vaquerol para atender a la dolencia de su hija María Damiana sin precisar tiempo ni condiciones, pues como estas sumas son voluntarias y sin obligación durará mientras la Cospa

cion lo crea conveniente. T^{er}minados los asuntos de que tratar se levanta
la sesion que firman todos los tres asistentes como acostumbraron de

que certif. y José Parrejo
Antonio Gaud
P. Vargas
Emilio Lozano

Sesion

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos tres

No hubo suficiente numero de señores concejales para celebrar
sesion, de que certif.

El Alcalde
José Parrejo

Emilio Lozano

2ª Convocatoria

Sesion del dia siete de Septiembre en segunda convocatoria celebra
da el dia nueve del mismo, se reunió en el salon de sesiones de
este ayuntamiento, a las veinte y una, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernando Pizarro Lopez, y asistencia de los tres conce-
jales, D. José Parrejo, D. Pedro Vargas y Dn Antonio, previa y
especial convocatoria, con el fin de celebrar sesion ordinaria
se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion que
dirige el Sr. maestro Don Justo Camino Morano, para que se le abonee
la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que por el año de
mil novecientos doce se le adeuda por gratificacion voluntaria
y q^{ue} se halla consignada en el presupuesto del
año mencionado. Entrados los señores asistentes por unanimi-
dad, acordaron: Que se manifieste al Sr. Maestro Don Justo Ca-
mino Morano, que en el presupuesto firmado para el año de mil
novecientos tres, no aparece consignada expresada can-
tidad de doscientas cincuenta pesetas que reclama como



procedentes del año de mil novecientos doce, y por lo tanto no procede su pago. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los tres asistentes como acostumbra, de que certif.

[Handwritten signatures: J. Pérez, José Torrijos, Antonio Gaudin, J. Vazquez, and another illegible signature]

Sesión del día catorce de septiembre de mil novecientos trece: No hubo asistencia de señores Concejales para celebrar sesión; de que certif.

[Handwritten signature]

2ª Convocatoria

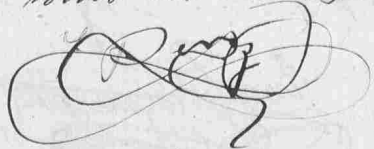
Sesión del día veinte y uno de septiembre de mil novecientos trece, celebrada en segunda convocatoria el día veinte y tres del mismo, a la veinte y una se reunieron en la sala Capitular, bajo la presidencia de don Fernando Pérez Godes, los señores Concejales don José Torrijos Luján, D. Pedro Vazquez Garcia y don Antonio Sanjurjo de Arce, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente por el señor Presidente se manifestó a los señores Concejales que como consta en la cédula de segunda convocatoria, el objeto de la reunión es para determinar en que forma ha de hacerse el cobro de las selotas de la Delusa de Ambal, enterados los señores asistentes por unanimidad acordaron que se verifique por los precios del año anterior o sea diez centimos por cada anima de la Delusa de Ambal y quince centimos por las de los labrados y cantadas; que se haga el recuento de arboles y se proceda a su reparto y cobro de las cuotas correspondientes.

Acto seguido acordaron, que el Domingo veinte y ocho del actual se verifique por el sistema de pujas a la llama los aprovechamientos de las Heras del Monte, por el plazo que comprende desde el día primero de Octubre al veinte y cinco de Abril mil novecientos catorce, sirviendo de tipo de subasta



la tasación que hagan dos peritos concordantes de expresados aprovechamientos, fijándose al público en la tablilla de anuncios edictos en que así se haga saber al público, convocando licitadores, además de bandos o puges en la forma acostumbrada. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico

 José Parajo

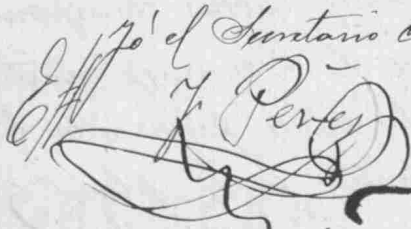
Antonio Sanchez P. Varga

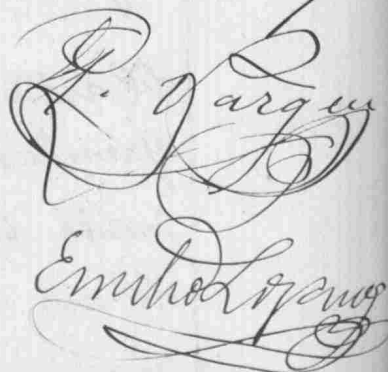
Emilio Lopez

2.ª Convocatoria

Sesión del día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos tres. Celebrada en segunda convocatoria el día treinta, abierta a las veinte y una horas la Presidencia del Tenor Alcalde Don Jerónimo Pérez Codes y asistencia de los señores Concejales Don José Parajo, Don Pedro Narquez y Don Antonio Sanchez proria y especial convocatoria con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobado

Seguidamente se dio cuenta de haber tenido efecto la subasta de los aprovechamientos de las horas del Abante en el precio de setenta y seis pesetas adjudicadas a Don José Carreras Naray como mejor postor, enterada la corporación por unanimidad a bordo aprobado expresado remate a favor de Don José Carreras Naray. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

 José Parajo

 Emilio Lopez

Antonio Sanchez



Sesión ordinaria del día cinco de Octubre de mil novecientos tres
 No hubo número suficiente de señores concejales para celebrar
 sesión de que certifico.

José Parejo
 Antonio Landa
 P. Varqu
 Emilio Lozano

Sesión extraordinaria del día siete de Octubre de mil novecientos tres
 Reunidos en el Salón de señores bajo la Presidencia del señor
 Alcalde Don Fernando Perez Codes, los señores Concejales que al
 margen se expresan previa y especial convocatoria con simultaneidad
 to del asunto.

Seguidamente y de orden del señor Presidente yo el secre-
 tario leí lectura de la Real Orden del Excmo. señor Ministro
 de la Gobernación fecha treinta de Septiembre último, y en cum-
 plimiento de lo que la misma dispone y de lo que preceptua
 el artículo 45 de la ley orgánica municipal, procedió el Ayunta-
 miento a declarar las vacantes de concejales que han de ser
 sometidas a la próxima (elecciones) renovación bienal, re-
 firiéndole en la forma que a continuación se expresa

Distrito único = Concejales que continúan = Don Fernando
 Perez Codes = Don José Parejo Serrán = Don Pedro Varqu Sarria
 Don Francisco Martínez Durán = Concejales que cesan = Don
 Manuel Romero de Cejada, Don Diego Abamo Trujillo, Don Gas-
 tin Charco Varqu y Don Antonio Sanchez de Arce

Acordando en su consecuencia la Corporación declarar que en
 este Municipio existen cuatro vacantes ordinarias que cubrir
 en la próxima renovación bienal por corresponderle cesar

en el desempeño del cargo de Concejales; que este acuerdo se haga inmediatamente publico en la localidad por medio de Redes fijados en los sitios de costumbre; y que se remita certificación literal del mismo en este dia al Senor Gobernador Civil de la Provincia para su urgente publicacion en el Boletin Oficial y que se envia otra igual al Senor Presidente de la Junta Municipal del Condado de esta villa a los efectos consiguientes. y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Senores asistentes

Yo de que certifico

J. Peris

Jose Farejo

F. Vasquez

Antonio Sanchez

Emiliano



lo
lio
ita
lor
thor
la
b
re
ta



